

Opinión Institucional de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014 del Programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural (E003)

En el contexto de una orientación de los programas presupuestarios hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a través de la Dirección General de la Propiedad Rural (DGPR), el Registro Agrario Nacional (RAN) y la Procuraduría Agraria (PA) consideran que la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014 (FMyE) sintetiza y presenta de forma homogénea los resultados y cobertura del programa, así como la valoración de las fortalezas y las áreas de oportunidad.

Por ello la DGPR, el RAN y PA, así como la Unidad de Políticas Planeación y Enlace Institucional (UPPEI), emiten la siguiente opinión de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014 elaborada por la Oficialía Mayor de la SEDATU, misma que se realizó de conformidad con el numeral 30 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

En atención a la primera recomendación emitida en la FMyE se considera lo siguiente:

- En la operación de este programa participan tres Instancias: la Dirección General de la Propiedad Rural (DGPR) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) como Unidad Responsable, el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria.
- Actualmente la difusión para los tramites de “Solicitud y regularización de terrenos nacionales o terreno baldío” y “Regularización de lotes identificados en el régimen de colonias agrícolas y ganaderas ante la SEDATU” se realiza a través de la página de Internet de la SEDATU mismas que se pueden consultar en las siguientes ligas: <http://www.gob.mx/tramites/ficha/solicitud-de-regularizacion-de-terrenos-nacionales-o-terreno-baldio/SEDATU968> y <http://www.gob.mx/tramites/ficha/regularizacion-de-lotes-identificados-en-el-regimen-de-colonias-agricolas-y-ganaderas-ante-la-sedatu/SEDATU969>. Aunado a lo anterior, la DGPR está trabajando en el proceso de digitalización del trámite, para su liberación a través de la plataforma digital nacional.
- Asimismo se realiza la entrega de volantes por parte de la DGPR a las delegaciones estatales con la finalidad de que sean repartidos a los sujetos agrarios. También está realizando las gestiones para implementar la estrategia de enviar a las delegaciones correos electrónicos con diversa información para difusión en las instalaciones de las delegaciones.
- No obstante los recursos del programa son insuficientes por lo que se han diseñado acciones como las mencionadas anteriormente, con la finalidad de brindar información del programa respecto a los beneficios de contar con certeza jurídica en la tenencia de la tierra, sin embargo se considera importante la recomendación, por lo que se reforzará la coordinación con las dependencias del sector.

- Es importante resaltar que todos los servicios contemplados en el Programa Presupuestario se inician a petición del beneficiario independientemente de la difusión.

En atención a la segunda recomendación emitida en la FMyE se considera lo siguiente:

- Es importante resaltar que la coordinación para la realización de los trabajos técnicos es permanente y está sustentada en la normatividad aplicable (artículo 67 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; además en el Artículo 2 fracción primera del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional).

Finalmente, se agradece a los evaluadores por las recomendaciones emitidas y la retroalimentación aportada. Se valorarán los hallazgos observados con la perspectiva de continuar trabajando en atender las áreas de oportunidad, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas destacadas.